

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

I. DATOS DE LA EMPRESA	2
II. DATOS DEL LUGAR DEL TRABAJO	2
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	4
IV. INTRODUCCION	7
V. OBJETIVO	8
VI. NÓMINA DE TRABAJADORES	8
VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID	11
1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	11
2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJAR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO.	12
3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	13
4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	13
5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	14
6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	15
7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID 19	16
VIII. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	17
1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO	17
2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	¡Error! Marcador no definido.
3. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19	18
IX. MEDIDAS ANTE CASO POSITIVO DE COVID-19	18
X. ESPECIFICACIONES PARA LA OPERACIÓN	19
1. RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MERCADERÍA	19
2. DESPACHO DE MERCADERÍA A DOMICILIO Y DEVOLUCIÓN	20
3. Retiro de mercadería en tienda (Click & Collect)	20
4. DESPACHO DE MERCADERÍA CON RETIRO AL AUTO	21
5. Atención al Cliente en Tiendas.	22
6. Servicios comerciales y soporte técnico (instalaciones)	22
XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	23
XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	23
XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
XIV. ANEXOS	24

TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.



I. DATOS DE LA EMPRESA

Razón social: Tiendas del Mejoramiento del Hogar S.A.

RUC: 20112273922

Dirección: Av. Angamos Este Nro. 1805 Int. 2, Distrito Surquillo, Provincia Lima.

Representante Legal: Gerente General
Hernán David Pérez Arroyave
Carnet de Extranjería N° 001535224
Correo: hperez@sodimac.com.pe

Responsable del cumplimiento del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 para el trabajo:
Jose Luis Hurtado Alejos
DNI N°10178740
Correo: jlhurtadoa@sodimac.com.pe

II. DATOS DEL LUGAR DEL TRABAJO

- Centro de distribución:
 - Centro de Distribución Lurín: Parcela A, Lote 1. Granja Avícola El Lúcumo, Distrito Lurín, Cuidad Lima, Región Lima.
 - Centro de Distribución Lurín: Av. Eucaliptos 371-375, Distrito Lurín, Cuidad Lima, Región Lima.
 - Centro de Distribución: Av. A N° 204 ex fundo Oquendo (altura del KM 8.5 Av. Nestor Gambeta) Callao
- Tiendas que operaran como punto de venta con presencia de clientes, ventas por internet con despacho a domicilio, retiro/recojo en auto, Click & Collect y servicios comerciales (técnicos e instalaciones):

TIENDA	DIRECCION	Turnos
San Miguel	Av. La Marina N° 2355 - CC Open Plaza, Distrito de San Miguel, Provincia Lima	Doble
Ate	Av. Los Frutales N° 182, Fundo Monterrico Grande Oeste, Distrito Ate, Provincia Lima	Doble
Atocongo	Av. Circunvalación N° 1801 Panamericana Sur, Distrito San Juan de Miraflores, Provincia Lima	Doble
Mega Plaza	Av. Industrial N° 3515 -3517, Local A-8 - CC. Mega Plaza, Distrito Independencia, Provincia Lima	Doble
Surquillo	Av. Nueva Tomas Marsano N° 961 Esq. Con Angamos N° 1803 - Distrito Surquillo, Provincia Lima	Doble
Javier Prado	Av. Javier Prado Este N° 1057 , Distrito La Victoria, Provincia Lima	Doble
Centro de Lima	Av. Tacna N° 640, Distrito Cercado de Lima, Provincia Lima	Doble
Jockey Plaza	Av. Javier Prado Este N° 4010, Tienda TD-3, Urb. Fundo Monterrico Chico, Distrito de Surco, Provincia Lima	Doble
Puruchuco	Av. Nicolas Ayllon N° 4770 Lt 04, Distrito de Ate, Provincia Lima	Doble
Bellavista	Av. Oscar R. Benavides 3866, Distrito de Bellavista, Provincia Consitucional del Callao	Un

TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.



Canta Callao	Av. Canta Callao S/N (esquina con Av. Bertello). Urb San Juan Masias. Provincia Constitucional del Callao	Un
Arequipa	Av. Porongoche 721, Distrito de Paucarpata, Provincia de Arequipa	Un
Cajamarca	Prolongación Irene Silva Santolalla, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca	Un
Cañete	Av. Mariscal Benavides cuadra 10, Distrito San Vicente, Provincia de Cañete	Un
Chiclayo 1	Av. Victor Raúl Haya de la Torre S/N, distrito Lambayeque, Provincia Chiclayo,	Un
Chiclayo 2	Carretera Panamericana KM 3 Av. Augusto B. Leguia, Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo	Un
Chimbote	Av. Prol. Pardo Nro A1 (Mz. B), Distrito Chimbote, Provincia del Santo	Un
Huacho	AV. 9 Octubre Mz.3, Distrito de Huacho, Provincia de Huará	Un
Huancayo	Av. Ferrocarril con San Carlos, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo	Un
Ica	Av. San Martín Nro. 727, Distrito de Ica, Provincia de Ica	Un
Piura	Av. Andrés A. Cáceres 147, Distrito de Castilla, Provincia de Piura	Un
Sullana	P. Sullana Paíta S/N Sub Lt. A, Distrito de Sullana, Provincia Sullana	Un
Trujillo 1	Av. Mansiche S/N Distrito de Trujillo, Provincia Trujillo	Un
Trujillo 2	Av. América Norte N° 1245 Urb. Los Jardines, Distrito Trujillo, Provincia de Trujillo	Un
Arequipa 2	Av. Aviación cuadra 1 s/n - Distrito de Cerro Colorado, Provincia de Arequipa	Un
San Juan De Lurigancho	Av. Lomas, Las N° 601-649 Mz. L, Lt 11 - Urb Zarate Industrial, Distrito de San Juan Lurigancho, Provincia Lima	Un
Villa El Salvador	Parque Industrial, Parcela II, Mz. C, Lt. 01 y 07, Distrito Villa El Salvador, Provincia Lima	Un
Comas	Av. Los Ángeles 602 Urb Las Alamedas del Retablo, Distrito de Comas, Provincia de Lima	Un
Surquillo MAE	Av. Angamos Este 1353 - 1355 Esq. C/ Av. República de Panamá, Distrito Surquillo, Provincia Lima	Un
Chorrillos MAE	Av. Paseo de la República, PRLG N° S/N departamento LM - 04, Plaza Lima Sur., Distrito Chorrillos, Provincia Lima	Un
Ate MAE	Av. La Molina 378, Distrito Ate Provincia Lima	Un
Naranjal MAE	Av. Alfredo Mendiola 5118 - 5150 Lot. Industrial Infantas II Etapa., distrito de Los Olivos, Provincia Lima	Un
Chacarilla MAE	Av. Camino de Inca N° 100, Distrito de Surco, Provincia de Lima	Un
Pueblo Libre MAE	Av. Universitaria con Av. La Mar, Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima	Un
Colonial MAE	Av. Colonial 769. Cercado de Lima, Provincia de Lima	Un
Callao MAE	Av. Argentina 2842, Provincia Constitucional del Callao	Un
Independencia MAE	Panamericana Norte con Tomas Valle. Distrito de Independencia, Provincia de Lima	Un
San Luis MAE	Av. Nicolás Ayllón N° 1680, Distrito de San Luis, Provincia de Lima	Un
Cercado de Lima MAE	Jr. Luis Sotomayor cuadra 2, Cercado de Lima, Provincia de Lima	Un

TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.



Comas MAE	Cruce de Trapiche con Av. Los Incas. Distrito de Comas, Provincia de Lima	Un
Puente Piedra MAE	Av. San Juan de Dios con Calle 7. Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima	Un
San Juan de Miraflores MAE	Cruce de Avenida Belisario Suarez con Avenida Pedro Miota. Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia de Lima	Un
Ventanilla MAE	Av. Precursores cdra. 10, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Un
Arequipa MAE	Av. Lambramani con Av. Los Incas, Distrito de Cercado, Provincia de Arequipa	Un
Piura MAE	Esquina Av. Sánchez Cerro con AV. Chulucanas, Distrito de 26 de Octubre, Provincia de Piura	Un
Chiclayo MAE	Cruce de Loreto con Juan Buendía. Urb. Patazca, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo	Un
Trujillo MAE	Esquina de América Sur con Eguren, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo	Un
Huancayo MAE	Av. Huancavelica 221, Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo	Un
Cusco MAE	Prolongación Av. De La Cultura cdra. 19 Distrito San Jerónimo, Provincia de Cusco	Un
Ica MAE	Av. Los Maestros N° 55, Fundo San José, Lote 7, Distrito de Ica, Provincia de Ica	Un
Tacna MAE	Prolongación 2 de Mayo cruce con Av. Circunvalación, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna	Un
Cajamarca MAE	Av. Vía de Evitamiento Sur cdra. 3, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca	Un
Sullana MAE	Cruce Av. Buenos Aires con Calle Jorge Chávez, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana	Un
Chincha MAE	Av. San Idelfonso S/N (5 esquinas), Distrito de Sunampe, Provincia de Chincha	Un
Huacho MAE	Panamericana Norte Km. 27, Distrito de Santa María, Provincia de Huaura	Un

- Oficina Central:
 - Surquillo: Av. Angamos Este 1805, Interior 2, Piso 5, Distrito Surquillo, Ciudad Lima, Región Lima.

Cabe indicar que el personal administrativo y personal de servicio de Call Center operará bajo la modalidad de trabajo remoto.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

NOMBRES	COLEGIATURA	DNI	COLEGIO PROFESIONAL	PROFESIÓN	NUMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE NACIMIENTO

TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.



Marilyn Rosmery Velazco Mendoza	47408	40677460	CMP	MEDICO CIRUJANO	987650886	medicinaocupacional@sodimac.com.pe	19/05/1980
Valeria Geldres Cáceres	58428	43385260	CMP	MEDICO CIRUJANO	944626063	vale.geldres@gmail.com	7/01/1986
Mary Cabrera D'Angelo	70745	70469630	CMP	MEDICO CIRUJANO	965462938	medicolurin.issomedic@gmail.com	31/05/1989
Brenda Solange Meza Huertas	76746	70219431	CMP	MEDICO CIRUJANO	985746333	brendamh81@hotmail.com	11/10/1991
Garcia Rivera Anahi	60490	46432244	CMP	MEDICO CIRUJANO	942775946	anahy2403@hotmail.com	31/03/1988
Huaman Romero Marjorie Esther	73301	47464488	CMP	MEDICO CIRUJANO	950790392	issomedic.medicoarequipa@gmail.com	14/11/1992
Cornejo Alburqueque , Astrid Carolina	80888	45833454	CMP	MEDICO CIRUJANO	932470555	issomedic.medico3@gmail.com	19/07/1989
Navarro Abad Ruben Dario	779980	46989171	CMP	MEDICO CIRUJANO	929394299	medicopiura.issomedic@gmail.com	23/04/1991
Chero Farro Dially Ysabel Karin	81077	47793917	CMP	MEDICO CIRUJANO	999215325	medicochiclayo.issomedic@gmail.com	29/05/1992
Suing Correa Rosa Ivonne	55170	42401070	CMP	MEDICO CIRUJANO	974607073	medicotrujillo.issomedic@gmail.com	15/10/1983
Muñante Carrizales Danitza Anali	84016	40718243	CMP	MEDICO CIRUJANO	940157391	issomedic.medicoica@gmail.com	2/01/1981
Quintana Mamani Danitza Mercedes	85259	72516415	CEP	LICENCIADA EN ENFERMERIA	931785596	issomedic.enfermera1@gmail.com	4/09/1993
Mera Curinambe Telma Sarita	68951	41403356	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	959623203	enfermaturalurin.issomedic@gmail.com	27/05/1982
Ramos Ramirez Vannesa Thais	88776	70140728	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	934902287	issomedic.enfermera3@gmail.com	13/12/1994
Obando Santos, Lesly Vanessa	88212	47411980	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	961445898	issomedic.enfermera4@gmail.com	25/08/1991
Aparicio Santos Jesenia Adelina	84899	47684400	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	967153816	issomedic.enfermera6@gmail.com	26/02/1993
Quispe Gonzales Amelia Milagros	70205	44730529	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	959633746	issomedic.enfermera7@gmail.com	2/08/1987

TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.



MAESTRO

Mayta Clausner Alan Jose	68896	43671643	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	922518581	issomedic.enfermera8@gmail.com	13/11/1981
Rivera Minaya Miriam Soledad	37154	41595444	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	993852054	correo: issomedic.enfermera9@gmail.com	22/10/1978
Yllaconza rubina Mari Carmen Pilar	96496	46990546	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	941961692	issomedic.enfermera7@gmail.com	4/09/1991
Ana Cristina Cachay Reyes	80922	47658100	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	945732705	enfermerapiura.issomedic@gmail.com	26/03/1993
Cinthia Leonardo Vargas	79599	72166803	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	957 418 006	enfermeraarequipa.issomedic@gmail.com	27/08/1991
Liliana Margarita Sanchez Morales	96471	45700674	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	902239445	enfermeratrujillo.issomedic@gmail.com	25/12/1988
Leila Melgarejo Sanchez	75582	71459009	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	999504607	enfermerahuancayo.issomedic@gmail.com	31/03/1992
Jefferson Jinez Ruiz	77335	46142572	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	987 595 218	enfermeropucallpa.issomedic@gmail.com	20/03/1989
Claudia Oropeza Geldres	74564	47351412	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	993597367	enfermeraica.issomedic@gmail.com	15/08/1991
Shiovan Guzman Rosa	45810	42392111	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	954999090	enfermeracusco.issomedic@gmail.com	13/03/1984
Nestor Quispe ortiz	41793	26724451	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	917416979	enfermerocajamarca.issomedic@gmail.com	1/03/1977
Lourdes Cahui Aduviri	78765	46161868	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	966928989	enfermeratacna.issomedic@gmail.com	11/02/1990
Jackeline Tatiana Cueva Ramirez	78252	45476620	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	932564608	issomedic.enfermerachimbote@gmail.com	4/09/1988
Delgado Muñoz alicia	90544	48504947	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	998903015	enfermerachiclayo.issomedic@gmail.com	27/07/1994
Murakami Reyes Sumiko Yahayra	90314	77271353	CEP	LICENCIADO EN ENFERMERIA	979386740	enfermerohuacho.issomedic@gmail.com	01/09/994



IV. INTRODUCCION

Atendida la emergencia mundial derivada de la propagación del COVID-19, se hace necesario adoptar las medidas apropiadas para responder a dicha enfermedad, minimizando su impacto tanto en la salud de los trabajadores, personal externo y clientes como en la operación de nuestra empresa.

Este plan es aplicable a las ventas por internet y fono compras con despacho a domicilio, el cual involucra velar por la salud de los trabajadores, personal externo y clientes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el DS N° 080-2020-PCM que aprueba la reanudación de actividades económicas de forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y su anexo que detalla las actividades incluidas en la Fase 1 de la Reanudación, establece en el numeral 27 el "Comercio electrónico de bienes para el hogar y afines", y los "servicios de mantenimiento de equipo relacionado a edificaciones y hogares" en el numeral 24.

En tal sentido, nuestra empresa también brindará vía venta a distancia, la contratación de los servicios indicados en el numeral 24 del referido Anexo, los mismos que comprenden los servicios de instalación de bombas, termas, gasfitería, electricidad, carpintería y otros afines al mejoramiento del hogar.

Cabe indicar, que los referidos servicios se prestarán por intermedio de proveedores, y servicios de transporte debidamente formalizados, siempre que cuenten con los permisos correspondientes emitidos por la autoridad competente, así como las autorizaciones de salud aplicables.

Que con fecha 29 de mayo de 2020 nuestra empresa obtuvo la Autorización para la Operatividad N° 00004-2020-PRODUCE/COVID-DVMYPE-1.

Que de conformidad con lo establecido en el DS N° 110-2020-MINSA se dispone la ampliación de actividades económicas de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional.

La ampliación de las actividades económicas de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades, aprobada mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM. Inicio de actividades de Centros Comerciales, Conglomerados y Tiendas por departamento. Autorízase la reapertura de Centros Comerciales, Conglomerados y Tiendas por departamento a partir del 22 de junio de 2020, a nivel nacional, para atención directa al público, con excepción de los departamentos de Ica, La Libertad, Arequipa, Huánuco, San Martín y las provincias de Santa, Casma y Huaraz del departamento de Ancash.

La Reanudación de las actividades económicas a través de Centros Comerciales, Conglomerados y Tiendas por departamento, se efectúa una vez que hayan registrado su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus posteriores adecuaciones, y la normativa vigente. Dicho registro estará habilitado a partir de la entrada en vigencia del presente decreto supremo

Para tal efecto, se deberá cumplir con un aforo máximo del 50%.

Las tiendas que cuenten con locatarios con venta de comidas estas solo podrán brindar el servicio con entrega a domicilio con logística de personal propio o terceros y recojo en tienda.

TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.



No se encuentra permitido el ingreso de menores de edad a las tiendas.

Que, de conformidad con la RM N° 448-2020-MINSA se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19". , derogando la RM 239-2020-MINSA y sus modificatorias.

V. OBJETIVO

El objetivo de este plan es velar por la seguridad y salud de los Trabajadores y clientes, determinar los cursos de acción que deberá adoptar Tiendas del Mejoramiento del Hogar para:

- Prevenir los riesgos de contagio de Covid-19 en el lugar de trabajo y velar por la adecuada entrega de productos a nuestros clientes.
- Dictar las normas de conductas esperadas de los trabajadores para prevenir la posibilidad de contagio y para mantener la operación de la empresa.
- Colaborar con las medidas que puedan adoptar las autoridades para la contención de la propagación de dicha enfermedad.

El presente Plan es de alcance al proceso de venta en las tiendas con presencia de clientes, ventas por internet con despacho a domicilio, retiro/recojo en auto, Click & Collect y servicios comerciales (técnicos e instalaciones).

VI. NÓMINA DE TRABAJADORES

Para poder cubrir las actividades de ventas en las tiendas con presencia de clientes, ventas por internet con despacho a domicilio, retiro/recojo en auto, Click & Collect y servicios comerciales (técnicos e instalaciones) se ha determinado los siguientes puestos de trabajo:

PUESTOS DE TIENDA	NIVEL DE RIESGO	ASESORES
ANALISTA DE COMPRAS	BAJO	10
ANALISTA DE DISPONIBILIDAD	BAJO	1
ANALISTA DE EXISTENCIAS	BAJO	60
ANALISTA REGIONAL DE SERVICIOS	BAJO	1
ANFITRION(A)	BAJO	1
ASESOR VVEE	MEDIANO	122
ASESOR(A) DE SS.EE. Y POST VENTA	MEDIANO	317
ASESOR(A) DE VISUAL MERCHANDISING	BAJO	55
ASESOR(A) EN DISEÑO - EXPERTO(A) I	MEDIANO	1
ASESOR(A) MET	BAJO	14
ASISTENTE(A) DE DECORACION	MEDIANO	4
ASISTENTE DE GESTION DE PERSONAS	BAJO	40
ASISTENTE(A) DE SERVICIO AL CLIENTE VD	BAJO	1

TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.

**MAESTRO**

ASOCIADO DEL CAP	MEDIANO	25
AUXILIAR DE ARCHIVO	BAJO	2
AYUDANTE DE CORTE - ASESOR I	BAJO	1
CAJERO	MEDIANO	973
CONTROLLER DE COMPRAS	BAJO	48
CONTROLLER DE SISTEMAS	BAJO	41
COORDINADOR DE CAJAS	MEDIANO	89
COORDINADOR(A) DE CTRL INTERNO VENTAS A DISTANCIA	BAJO	1
DISEÑADOR(A) EXPERTO(A)	MEDIANO	41
GERENTE DE TIENDA	MEDIANO	54
JEFE(A) ADMINISTRATIVO	MEDIANO	1
JEFE DE CAJAS	MEDIANO	46
JEFE DE CENTRO DE PRODUCCION	MEDIANO	4
JEFE(A) DE DESPACHO	BAJO	1
JEFE DE DESARROLLO DEL ASESOR	BAJO	55
JEFE DE DPTO	MEDIANO	334
JEFE(A) DE EXISTENCIAS - SENIOR	BAJO	7
JEFE DE MERCHANDISING	BAJO	4
JEFE DE PREVENCIÓN	MEDIANO	53
JEFE DE RECEPCIÓN	BAJO	3
JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES	MEDIANO	14
MATIZADOR	MEDIANO	217
OPERADOR DE MAQUINA DE CORTE	BAJO	190
OPERARIO DE ALMACEN	BAJO	4
OPERARIO DE REPOSICION	BAJO	773
OPERARIO DE ARRIENDO DE HERRAMIENTAS	MEDIANO	31
OPERARIO DE DESPACHO	BAJO	196
OPERARIO DE EXISTENCIAS	BAJO	63
OPERARIO DE RECEPCION	BAJO	112
OPERARIO(A) DE SERVICIOS ESPECIALES	MEDIANO	4

TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.



PLANIFICADOR DE MANTENIMIENTO	BAJO	49
PREVENCIONISTA	MEDIANO	526
PREVENCIONISTA SENIOR	MEDIANO	48
REPRESENTANTE DE VENTA EMPRESA	MEDIANO	132
SHOPPER	MEDIANO	19
SUBGERENTE DE VENTAS	MEDIANO	40
SUBGERENTE LOGISTICO	MEDIANO	39
SUBGERENTE(A) ADMINISTRATIVO(A)	MEDIANO	47
SUPERVISOR DE ALMACEN	BAJO	1
SUPERVISOR DE CAJAS	MEDIANO	90
SUPERVISOR DE SERVICIOS ESPECIALES	MEDIANO	29
TECNICO(A) EN ELECTRICIDAD	BAJO	1
TECNICO(A) EN MADERAS	BAJO	1
VENDEDOR	MEDIANO	3662

Puesto	Riesgo de exposición	Tienda un turno	Tienda dos turnos	CD
Asesores de Picking (CD)	Riesgo Bajo			133
Asesores de despacho	Riesgo Bajo			69
Asesores de recepción	Riesgo Bajo			61
Asesores de reposición	Riesgo Bajo			32
Asesores de control de existencias	Riesgo Bajo			5
Asesores de prevención	Riesgo Bajo			23
Asesor de Mantenimiento	Riesgo Bajo			6
Asesor de Sistemas	Riesgo Bajo			2
Gerencia	Riesgo Bajo			3
Jefaturas de control y administración	Riesgo Bajo			4
Total turno 1 x Tienda & CD				338
Total turno 2 x Tienda & CD				338

Puesto	Riesgo de exposición	Tienda	Tienda dos turnos	CD
Personal de limpieza (terceros) turno 1	Riesgo Mediano	10	10	17
Personal de limpieza (terceros) turno 2	Riesgo Mediano	10	10	17
Personal de Carry Boys	Riesgo Mediano	10	10	-

Puesto	Riesgo de exposición	Tienda	Tienda dos turnos	CD
Transportistas terceros*	Riesgo Bajo	160	160	160
Personal de Vigilancia externa (terceros)	Riesgo Mediano	55	55	12
Personal de Vigilancia Interna (terceros)	Riesgo Mediano	110	110	4
Personal técnico y de servicios (terceros)	Riesgo Mediano	-	-	-

*Realizando cargue de mercancía en sitio y posterior distribución de mercancía en la ciudad

* Las tiendas que NO tienen presencia de clientes y que se mantienen con ventas por internet y con despacho a domicilio el riesgo de exposición de los trabajadores es BAJO

La nómina de los trabajadores se podrá encontrar en el Anexo N° 1 del presente Plan.

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos y vehículos de nuestras instalaciones:

Limpieza de todos los ambientes, se realizará con frecuencia diaria antes de iniciar operaciones.

Limpieza y desinfección de servicios higiénicos, se realizará antes de iniciar operaciones y adicionalmente con una frecuencia de cada 2 horas. Además, se deberá verificar cada 2 horas la disponibilidad de los insumos de aseo (jabón en los baños, papel higiénico, papel toalla y funcionamiento de la máquina de secado de manos).

La empresa ha establecido los puntos de acopio de EPP usados, material descartable posiblemente contaminados para el adecuado manejo disposición de dicho material.

Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se entregarán para su disposición final a la empresa especializada debidamente autorizada para la recolección de residuos bio-sanitarios.

Limpieza de mobiliario, se realizará con frecuencia diaria antes de iniciar operaciones.

Limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo, equipos y vehículos que involucre manipulación manual, se deberá realizar al inicio y fin del turno.

Limpieza de accesos a los locales de manera diaria y desinfección semanal.

Para todos los puntos anteriores, se debe tener disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección

El gerente de tienda y/o su equipo son los encargados de verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias.

El personal de limpieza deberá contar con EPP y recibir capacitación de medidas de protección por parte de su empleador.

Adicionalmente se realizará fumigación (desinfección y desinsectación) y desratización de acuerdo con el plan preestablecido por una empresa especializada y autorizada para ello.



2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO.

Identificación del riesgo de exposición al COVID-19 de cada puesto de trabajo según el numeral 6.1 "definiciones operativas – puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID 19" del documento técnico de la RM 448-2020-MINSA

Los trabajadores deberán completar una Ficha de Sintomatología COVID-19 conforme al **Anexo 02- Ficha de Sintomatología COVID-19** la cual deberá ser reenviada y/o entregada previamente a su ingreso a las instalaciones para ser revisada y administrada por la empresa de Vigilancia Médica Ocupacional. Se podrá usar medios digitales para enviar y recibir las Fichas.

La aplicación de pruebas serológicas o moleculares para la vigilancia de COVID-19 aquellos puestos de mediano riesgo y bajo riesgo se realizarán únicamente bajo la indicación del profesional de salud, la Autoridad Nacional o Regionales de Salud.

No se recomienda la realización de pruebas moleculares ni serológicas a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica.

De identificarse un caso sospechoso en trabajadores se procederá con las siguientes medidas:

Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a los establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA "Aprueban Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID 19 en el Perú" o el que haga sus veces.

Evaluación por el responsable de la salud en el trabajo para identificar potenciales contactos.

Comunicar a la Autoridad de Salud de su jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento de casos correspondiente.

Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa. Se debe realizar seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario, al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado según corresponda.

En caso se confirme el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo; el empleador a través del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.

Cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica, estableciéndose para ello los siguientes puntos:

En casos leves: El trabajador se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario.

En casos moderados o severos: El trabajador se reincorpora 14 días calendario después de la alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tenga disponible.

El Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, contará con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico respectivo.



Como medida excepcional de carácter transitorio el empleador ante un caso sospechoso, o contacto con un caso confirmado, procede con otorgar descanso médico con firma del médico tratante o a cargo de la vigilancia por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para resguardar la salud e integridad del trabajador.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

3.1 Se cuenta con un punto de desinfección con alcohol gel en el ingreso al centro del trabajo para la desinfección de manos de todos los que ingresan y los trabajadores.

3.2 Cada local cuenta con una cantidad adecuada de puntos de lavado de manos o alcohol en gel. Se asegura el abastecimiento y verificación de disponibilidad de los insumos a utilizar.

3.3 Higiene de manos obligatorio del personal (propio y externo)

3.3.1 Lavado de manos o uso del alcohol en gel al inicio de la jornada de trabajo. Además, se recomendará el lavado de manos con una frecuencia de cada 2 horas.

3.3.2 Se colocarán carteles informativos en la parte superior de los puntos de lavado de manos, este se basará en el protocolo de lavado de manos de la OMS.

3.3.3 Se colocarán carteles sobre uso del alcohol en gel.

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

En las pantallas de comunicación interna y/o cartelería se exhibirán todas las medidas y recomendaciones para minimizar el riesgo de infección del COVID-19 como:

Toma de temperatura al ingreso y salida de las instalaciones.

Uso obligatorio de mascarillas quirúrgicas durante la jornada laboral y escudo facial.

Mantener distancia social

Lavado de manos constante

Toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo

No tocarse el rostro

Limpieza general y de nuestra zona de trabajo

Las herramientas de comunicación interna y/o cartelería contendrán información de interés sobre el COVID-19 de fácil acceso a todos nuestros trabajadores y clientes

Se realizarán campañas informativas para reportar de forma temprana la presencia de sintomatología COVID-19.

En caso existan inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19 estas serán atendidas y canalizadas por el personal de recursos humanos de cada sede.

El profesional de la salud asegura las siguientes actividades de sensibilización de los trabajadores:

- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización por COVID-19 en el centro de trabajo.



- Medidas preventivas para evitar actos de hostilidad y la discriminación en los casos detectados por COVID-19 en el centro de trabajo

5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

El uso obligatorio de la mascarilla para todo el personal, propio y externo (clientes y proveedores).

Ambientes adecuadamente ventilados. Se recomienda mantener las puertas de oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas de las puertas.

Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.

Renovación cíclica de volumen de aire.

Distanciamiento social de al menos 1 metro entre trabajadores además del uso permanente de mascarillas quirúrgicas.

En los comedores se asegura el distanciamiento mínimo de 2 metros entre trabajadores, además, de establecer turnos.

Reuniones de trabajo y/o capacitación, que deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud. De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.

Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes de las instalaciones (asesores, clientes y proveedores).

Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida de las instalaciones, siempre se deberá mantener la distancia de al menos 1 metro.

Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usado tales como mascarilla, guantes u otros de acuerdo a un manejo adecuado como material contaminado.

La marcación de ingreso y salida del personal se hace con marcadores de aproximación.

Se prohíbe cualquier tipo de saludo que implique contacto físico.

Se habilitará un espacio físico en cada sede para tratar de manera asilada cualquier atención ambulatoria a cualquier persona que manifieste algún síntoma asociado al COVID-19 (asesores, clientes y proveedores).

Se reduce el aforo de todos los ambientes, en especial: piso de ventas en tienda, vestuarios, servicios higiénicos, ascensores y comedores.

En el caso de las mujeres gestantes se recomienda no diferir el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad que se presenten mayores complicaciones durante este periodo.

En el caso de las mujeres gestantes se debe privilegiar el trabajo remoto, de no ser esto posible, se debe evaluar otorgar licencia con goce compensable.



En el caso de las mujeres en periodo de lactancia materna, se debe privilegiar el trabajo remoto, si esto no es posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

Se cuenta con una política de devoluciones de mercadería con las medidas que aseguren que las actividades estén controladas contra el COVID 19.

Se realizan inspecciones para el control de los procesos implementados para la prevención del contagio del COVID 19.

Para la Oficina Administrativa se tomará la temperatura al ingresar a las instalaciones. Además, el personal desinfectará sus calzados y desinfectará sus manos.

Para la Oficina Administrativa se reduce el aforo de acuerdo a la normativa vigente.

Al interior de las Oficinas Administrativas se respetará el distanciamiento mínimo de 1 metro

En las Oficinas Administrativas se mantendrá las puertas interiores abiertas para evitar todo tipo de contacto con las superficies.

Durante el uso de ascensores se respetará el distanciamiento mínimo establecido, se deberá cumplir con el demarcado implementado. Se prioriza el uso de escaleras.

En los espacios comunes como máquinas dispensadoras de alimentos, impresoras, etc, el aforo máximo es de una persona.

Al salir de las Oficinas Administrativas de tomará la temperatura a todo el personal.

En los Servicios higiénicos se realizará la limpieza frecuente y se mantendrá abastecido en todo momento de jabón líquido y papel toalla

En los Servicios Higiénicos se cuenta con infografía para instruir sobre el correcto lavado de manos y uso de mascarillas.

Transporte de personal en el Centro de Distribución, solo se permite viajar sentado, utilizando mascarillas y protector facial durante todo el trayecto. No está permitido el viaje de asesores parados.

Antes de subir a los buses se tomará la temperatura al personal y se procederá con la desinfección de manos.

En los Centros de Distribución previo al ingreso de los transportistas pasarán por la desinfección de calzado, toma de temperatura, entrega de ficha sintomatológica y uso de mascarillas.

En los Centros de Distribución se mantendrá el distanciamiento mínimo entre personas de 1 metro

En el Centro de Distribución se garantiza que los transportistas no ingresen al interior del local (nave) y permanezcan en sus unidades móviles.

La empresa pone a disposición, para absolver las dudas de los trabajadores, los canales de comunicación digital como son Work Place y el correo electrónico consultascovid19@sodimac.com.pe

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Insumos a utilizar para prevenir contagios dentro de las instalaciones de Tiendas del Mejoramiento del Hogar.



Uso obligatorio de mascarillas y protector facial para todo el personal propio y/o externo que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la R.M. N° 135-2020-MINSA. Para el caso del personal externo aplica para todos aquellos que tengan trato directo con asesores y clientes.

Para el caso de las actividades que impliquen labores donde el asesor/a deba utilizar maquinarias y/o equipos que demanden de una mayor concentración y visibilidad pueden optar por usar lentes o face shield en los siguientes casos:

- Durante la operación de un Equipo Logístico Motorizado (apilador eléctrico, montacargas, entre otros)
- Labores de servicio de corte y optimizado de maderas utilizando las máquinas de corte del taller de dimensionado.
- Operación del teclé eléctrico, incluye a los operadores de vientos.
- Trabajos de reposición nocturna que demande el uso de escaleras de tipo avión, siempre y cuando el área se encuentre aislada y señalizada.

Uso de mascarillas quirúrgicas descartables por todo el personal propio.

Medición de temperatura a toda persona que acceda a la instalación

Uso de uniforme y EPPs en general de acuerdo al puesto de trabajo que le proporcione la empresa, desde el inicio de sus labores, mientras permanezca en ella y hasta finalizar.

En caso un trabajador presente algunos de los síntomas de COVID 19 será trasladado de inmediato al espacio físico designado por la empresa para la atención ambulatoria, inmediatamente después será derivado al centro médico más cercano. De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 193-2020/MINSA "Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" o el que haga sus veces.

7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID 19

Durante la emergencia sanitaria, el empleador realizará la vigilancia de salud de manera permanente.

Como actividad de vigilancia se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar y al finalizar la jornada laboral. No es necesario el registro unitario, salvo de los casos sospechosos.

Se indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID 19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38 °C o con síntomas respiratorios; deberá retronar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario)

Se establecerá vigilancia permanente a los trabajadores expuestos a otros factores de riesgo, tales como de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19 conforme al Plan de Vigilancia de factores de riesgo disergonómico entorno al COVID-19; y de ser necesario se establecerán las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine nuestro servicio de vigilancia médico ocupacional.



A fin de garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador, la empresa deberá notificar mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología y Control de Enfermedades a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (noti web)

Se establecerá actividades de vigilancia y monitoreo de la salud integral de los trabajadores que se encuentran realizando trabajo remoto, con el fin de contribuir a la disminución de riesgo de contagio por SARS-CoV-2

El seguimiento de los casos los puede hacer el responsable de SST o la EPS.

VIII. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19, y que no han continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

1. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- 1.1. Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID 19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.
 - En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID 19, el alta se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, sin necesidad de repetir prueba.
 - En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID 19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir prueba.
 - En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID 19 que presentan síntomas el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas, se tendrá en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días.
 - En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID 19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el encargado de la Salud de los Trabajadores de acuerdo a las normas vigentes.
 - Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días después del primer día de contacto del caso confirmado.
 - El personal que se reincorpora al Trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para COVID 19



2. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID -19:

Edad mayor de 65 años

Hipertensión arterial no controlada

Enfermedades cardiovasculares

Cáncer

Diabetes Mellitus

Obesidad con IMC de 40 a más

Asma

Enfermedad respiratoria crónica

Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis

Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

El proceso para seguir será el siguiente:

Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, se mantendrá la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.

El Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinará el seguimiento clínico que corresponda.

Los informes clínicos, deberán ser valorados por el Médico Ocupacional asignado, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID 19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacer trabajo presencial si cuentan con la aprobación del médico ocupacional, la recomendación sugerida a evaluar es el trabajo remoto o la licencia con goce compensable.

IX. MEDIDAS ANTE CASO POSITIVO DE COVID-19

En caso de contagio confirmado de un trabajador con Coronavirus COVID-19, éste debe:

- a) Informar del diagnóstico inmediatamente a su jefatura directa y al área de Recursos Humanos de su sede y en Oficinas Centrales al área de Bienestar



- b) Cumplir con la licencia médica que se le otorgue en su diagnóstico y las medidas de aislamiento establecidas.

Una vez recibida la información del trabajador que se señala en el párrafo precedente, el área de Recursos Humanos deberá:

1. Realizar un levantamiento de la identidad de todos los trabajadores con que el trabajador contagiado hubiere tenido contacto estrecho (menor a 1 metro de distancia). Respecto de los trabajadores que pudiesen ser identificados, RRHH hará el seguimiento en coordinación con Medicina Ocupacional.
 - Se considera contacto estrecho de un caso confirmado COVID 19 aquellas personas que:
 - Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado COVID 19 en una distancia menor de 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, entre otros) por al menos 60 minutos.
 - Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID 19.
 - El personal de salud que no usó EPP o no aplicó el protocolo para colocarse, quitarse o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado de COVID 19.
2. Determinar los lugares de riesgo asociados a este contagio, incluyendo el área de trabajo del trabajador contagiado, y los lugares específicos en que el trabajador haya prestado servicios.
3. Determinar las instalaciones de trabajo en las que el Trabajador contagiado hubiera estado dentro de las 24 horas previas a la confirmación del contagio.
4. Con dicha información, la Gerencia de Operaciones, o aquella otra que corresponda según sus funciones deberá disponer la realización de las siguientes acciones:
 - 4.1 La desinfección profesional de las áreas a que se refieren los números 2 y 3 anteriores, la que siempre deberá incluir los espacios comunes de la instalación de que se trate, tales como baños, comedor o, vestuarios.
 - 4.2 Dicha desinfección deberá efectuarse por empresas certificadas para realizar este tipo de trabajos, de conformidad con lo que disponga la autoridad competente o lo dictaminen las buenas prácticas sobre la materia.
 - 4.3 Se deberá priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas; pasamanos; tazas de inodoro; llaves de agua; superficies de mesas; escritorios; superficies de apoyo; entre otras.
 - 4.4 La evacuación de todos los ocupantes de la instalación, por el tiempo que dure en completarse todo el proceso de limpieza y desinfección.

X. ESPECIFICACIONES PARA LA OPERACIÓN

1. RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MERCADERÍA

- 1.1. La venta de productos y servicios por los canales de venta distancia se realizarán por medios de pago digitales.
- 1.2. La mercadería para la venta saldrá para el despacho a domicilio desde los centros de distribución o de algunas de las instalaciones especificadas en el numeral II.
- 1.3. La mercadería para la venta saldrá para el despacho con retiro en auto desde algunas de las instalaciones especificadas en el numeral II.
- 1.4. La labor de despacho se realizará sólo en los horarios permitidos para la circulación de las personas.
- 1.5. Se podrá recibir mercadería y reponer faltantes de inventario, todos los días de la semana, en cualquier momento del día, atendiendo a las disposiciones gubernamentales.
- 1.6. El personal deberá contar con mascarillas durante toda la jornada.



- 1.7. El personal que transporte la mercadería deberá estar debidamente identificado y contar con los salvoconductos o permisos que disponga el gobierno para circular en horarios restringidos.
- 1.8. El horario de operación se definirá siguiendo los lineamientos del gobierno, respecto a los horarios de circulación de persona.

2. DESPACHO DE MERCADERÍA A DOMICILIO Y DEVOLUCIÓN

- 2.1. Los transportistas encargados del despacho a domicilio pasarán por el control de síntomas COVID-19 (descrito en numeral "VIII. 1.4), "Proceso a seguir para el control de ingreso del personal", cada vez que se presente al centro de despacho a recoger pedidos.
- 2.2. Antes de iniciar un recorrido los transportistas harán una limpieza de sus vehículos y se lavarán las manos, conforme a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- 2.3. Se privilegiará en la medida de lo posible el despacho de mercadería en vehículos con un solo ocupante adicional al conductor, cumpliendo el protocolo de distanciamiento, estableciendo mecanismos de trazabilidad de los repartidores.
- 2.4. Reglas durante el transporte:
 - a. En caso de que la entrega sea a un edificio, la misma se hará efectiva en portería. Los trabajadores no subirán al departamento.
 - b. La entrega se hará sin contacto físico, dejando el paquete en el piso, el cual deberá ser recogido por la persona correspondiente.
 - c. Firmas: se elimina la solicitud de firma y se solicita a distancia información de DNI, nombre completo y fecha de nacimiento, que el transportista anota en la guía.
 - d. En el caso de productos grandes que requieran ser cargados hasta el interior de la casa del cliente, el personal pedirá al cliente que mantenga una distancia prudente (mínimo 1 metro), e ingresarán a dejar el producto con el equipo de seguridad, mascarilla y barrera facial.
 - e. El transportista deberá tener disponible alcohol en gel y lavarse las manos con el mismo al comienzo de su turno y tras cada despacho.
- 2.5. Reglas para la devolución de la mercadería:
 - a. El proceso de devolución se iniciará con una coordinación previa entre la empresa y el cliente donde se comunicará fecha de recojo.
 - b. Durante el proceso de devolución de mercadería el personal empleará los equipos de seguridad, mascarilla, guantes y protector facial.
 - c. Asimismo, durante el proceso de devolución, el personal de transporte solicitará al Cliente el uso de mascarilla y guardar la distancia de mínimo 1 metro.
 - d. En caso de que la devolución sea en un edificio, los productos serán dejados por el cliente en la portería.
 - e. El personal de entrega rociará con alcohol la parte externa de los productos que se están devolviendo.
 - f. En ningún caso el transportista ingresará a la casa del cliente.
 - g. Se elimina la solicitud de firma para acreditar la recepción de la devolución por parte del transportista.
 - h. El transportista tomará una foto del cliente y el producto como prueba de recepción de la devolución. Entregará al cliente una boleta de conformidad en bolsa plástica previamente rociada con alcohol.

3. Retiro de mercadería en tienda (Click & Collect)



- 3.1 Tiendas del Mejoramiento del Hogar, ha definido como zona de retiro de mercadería en tienda los módulos Click & Collect
- 3.2 El personal que se encargará de la entrega de la mercadería empleará los equipos de seguridad: mascarilla y protector facial.
- 3.3 Se asignará un número de citas por sitio de recojo en franjas horarias de una hora, con el fin de eliminar aglomeraciones.
- 3.4 El cliente recibirá por la aplicación de mensajería (WhatsApp) o medios digitales, las medidas de seguridad durante este proceso.
 - a. El cliente deberá emplear mascarilla en todo momento durante el proceso de recojo / entrega de sus productos.
 - b. Se comunicará al cliente que antes de ingresar a la tienda pasará por una medición de temperatura, desinfección de calzados y desinfección de manos en todos nuestros locales.
 - c. El cliente deberá mantener el distanciamiento social de 1 metro durante el proceso de recojo de mercadería. El cliente esperará la entrega en el punto señalado en tienda. La entrega se hará sin contacto físico.
- 3.5 El cliente podrá utilizar los equipos logísticos (plataformas, coches, etc) para el traslado de su mercadería.
- 3.6 El cliente podrá solicitar ayuda a los asesores de tienda si los productos adquiridos son de volumen o pesados, mantendrá en todo momentos el distanciamiento mínimo establecido.
- 3.7 Se elimina la solicitud de firma y se solicita a distancia información de DNI, nombre completo y fecha de nacimiento, que el asesor anota en la guía.

4. DESPACHO DE MERCADERÍA CON RETIRO AL AUTO

Tiendas del Mejoramiento del Hogar, ha definido como la zona para la **Entrega del Productos al Auto**, al estacionamiento de clientes de cada tienda, el cual para garantizar el distanciamiento de seguridad atenderá al 50% de su capacidad; además, se dejará un espacio vacío entre cada auto para evitar cualquier tipo de contacto entre personas.

El personal que se encargará de la entrega de la mercadería empleará los equipos de seguridad: mascarilla y protector facial

.

Se asignará un número de citas por sitio de recojo en franjas horarias de una hora, con el fin de eliminar aglomeraciones.

El cliente recibirá por la aplicación de mensajería (WhatsApp), las medidas de seguridad durante este proceso.



El cliente deberá emplear mascarilla en todo momento durante el proceso de recojo / entrega de sus productos.

Se recomendará al cliente que no salga de su vehículo durante el proceso de entrega.

En caso decida salir del auto, el cliente deberá mantener el distanciamiento social de 1 metro.

El cliente comunicará por la aplicación de mensajería (WhatsApp) cuando se encuentre en el zona de Retiro al Auto.

La entrega se hará sin contacto físico, dejando el paquete en la maletera del auto (de preferencia)

Se elimina la solicitud de firma y se solicita a distancia información de DNI, nombre completo y fecha de nacimiento, que el asesor anota en la guía.

5. Atención al Cliente en Tiendas.

Previo al ingreso, se realiza la toma de temperatura a los clientes, si se presentase temperatura mayor a 37.5° no se les permitirá el ingreso. Sin embargo, para descartar que no sea una elevación por exposición al calor se realizará una segunda medición luego de esperar 5 minutos, de persistir la medida, no se permitirá el ingreso. Se le indicará al cliente realice la compra por medios digitales (venta por internet, venta telefónica)

Los clientes deben utilizar obligatoriamente las mascarillas durante todo el tiempo de permanencia.

Se perfonea cada 30 minutos el distanciamiento social mínimo y el uso de mascarillas dentro de la tienda

Se ha señalado el piso de las zonas de cajas, mesones de Atención al Cliente, Venta Empresa y recojo en tienda (Click & Collect), asegurando el distanciamiento social mínimo. Se reduce el aforo de tienda al 50%

Implementación de puntos de desinfección en puertas de ingreso de clientes

Se brinda información a los clientes sobre los protocolos de Prevención y respuesta del COVID 19, a través de publicación y comunicados como infografías.

6. Servicios comerciales y soporte técnico (instalaciones)

El personal encargado de ejecutar los servicios ha recibido una capacitación en prevención de COVID 19 por parte de su empresa.

El personal encargado de ejecutar los servicios cumple con las medidas de seguridad para el control de ingreso a casa de clientes, en conformidad con el **protocolo servicios comerciales**

Previo a la salida de labores los técnicos pasarán por un tamizaje diario, además llenarán su declaración jurada sobre su estado de salud (ficha sintomatológica)

Los técnicos limpiarán sus herramientas de trabajo antes de iniciar sus labores y al término de la misma

Los técnicos usarán para el ingreso a la casa de clientes sus EPP (mascarillas, botas de seguridad, cascos y guantes)



Previo al ingreso a la casa del cliente los técnicos se medirán la temperatura con el termómetro digital.

Los técnicos llevarán alcohol en gel y alcohol de 70°, waype embolsado y bolsas para desechos.

Antes de iniciar los trabajos y al termino de estos el técnico limpiará y desinfectará el área de trabajo.

Previo al inicio del trabajo el cliente designará un área de 3 x 3 metros y libre de objetos. Asimismo, el espacio debe haber sido desinfectado con 2 horas antes por el cliente.

Solo puede haber una persona por parte del cliente para supervisión del servicio.

Para la salida del lugar donde se están ejecutando los trabajos, se debe solicitar al cliente que sea él mismo quien abra y cierre las puertas y portones.

XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El responsable del cumplimiento estricto del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 para el trabajo, estará liderado por el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo, el señor Jose Luis Hurtado Alejos.

Para vigilar el riesgo de exposición a COVID 19 en el lugar de trabajo se utiliza la "lista de chequeo COVID 19 en el lugar de trabajo", de acuerdo a la anexo 4 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA (Anexo 3)

Los Gerentes de Tienda, el Gerente del Centro de Distribución a través de los Gerentes de Operaciones de cada sede que le corresponda, supervisan y verificarán el cumplimiento de lo establecido en este presente plan.

Los trabajadores deberán cumplir y colaborar con la implementación de lo dispuesto en el presente documento.

XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

1. Adquisiciones de nuevos insumos:
 - Mascarillas quirúrgicas
 - Protectores Faciales
 - Termómetros
 - Bandejas para la limpieza de calzado
 - Contenedores para desechar los materiales contaminados
2. Adquisiciones adicionales:
 - Alcohol
 - Jabón líquido
 -
 - Material de limpieza y desinfección
3. El presupuesto mensual para cumplir este plan actual: 60,000 soles

XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



XIV. ANEXOS

ANEXO 01 Nómina de Trabajadores (cuadro Excel adjunto)

ANEXO 02 - FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada													
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.													
Empresa o Entidad Pública:	RUC:												
Apellidos y nombres													
Área de trabajo	DNI												
Dirección	Número (celular)												
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:													
	<table border="1"><thead><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr></thead><tbody><tr><td>☐</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐</td><td>☐</td></tr></tbody></table>	SI	NO	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
SI	NO												
☐	☐												
☐	☐												
☐	☐												
☐	☐												
☐	☐												
1. Sensación de alza térmica o fiebre													
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar													
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa													
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19													
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):													
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.													
Fecha: / /	Firma												

- Aplica para personal propio y externo
- Dicho protocolo estará instalado mediante carteles antes del ingreso de las instalaciones de Tiendas del Mejoramiento del Hogar.

El Agente de Seguridad y/o Agente de Prevención abordará a la persona para la toma de temperatura respectiva

ANEXO 03 - PROTOCOLO PARA LA MEDICIÓN DE TEMPERATURA

Instrucciones para la correcta toma de temperatura

1. Pulse el botón ON/OFF, La pantalla se activará y aparecerán todos los segmentos durante dos segundos.
2. Cuando el icono «°C» o «°F» aparezca en la pantalla, el dispositivo emitirá un pitido que le indicará que puede empezar a utilizarlo.
3. Coloque suavemente el extremo de medición en el centro de la frente. Si la región de la ceja está cubierta de pelos, sudor o suciedad, se deberá despejar para mejorar la precisión de la lectura.
4. Presione el botón START una vez y suéltelo. Al cabo de 3 segundos, se emite un pitido o bip largo, indicativo de que la medición ha finalizado.
5. Lea la temperatura registrada en la pantalla LCD.



6. Solo se podrá realizarse una segunda medida de temperatura de tener un resultado mayor a 37.5°C, por lo que la persona deberá ceder su turno y esperar unos minutos, de mantenerse la medida deberá cumplir con lo detallado en el **Punto 2.1 Control de Ingreso**

Recomendaciones para mantenimiento y limpieza del termómetro:

- El termómetro puede limpiarse con un algodón humedecido en alcohol, de modo que el termómetro se puede utilizar con total higiene.
- Proteja el dispositivo de: Temperaturas extremas, impactos y caídas, contaminación y polvo y luz directa.

ANEXO 04 – LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID 19

Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameritan		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medidas de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Entornos adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se evita las congregaciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVIG a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber		